

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2021-00064**-00

Atendiendo que se prestó caución en la forma dispuesta en auto calendado 26 de julio de 2021, por valor de \$18.170.520 (005), el Juzgado decreta la inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 50N-20166239 propiedad de la demandante e hipotecado en favor de la entidad demandada.

Ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte, para que proceda de conformidad.

Se tiene en cuenta la dirección electrónica informada por la apoderada de la parte actora.

Por Secretaría desglósense los PDF 007, 007.1 y agréguese al proceso correspondiente, como quiera que no están dirigidos para el sumario de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal**

Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d9759e69bc7a51cf76be6834f1e840f92e1e4c912b9c626df0a071456a81474d
Documento generado en 04/11/2021 01:40:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>